

Dize que abiendo Oido esta Cuidad la Casa de Comedias al Cardenal
 Belluga con las Condiciones que son del Cabildo de 9. de Sept. 128.
 para la execucion de la Casa de Misericordia: Su Eminencia a ofre-
 zido dar lo que es para esta Casa, que no se pide por no dilatar
 y respecto de que la fundacion de esta Casa de Misericordia ademas
 de la manutencion de los pobres que en ella se veen tiene otros
 otros y salarios preziosos, por lo que es indispensable tenga para su
 establecimiento Venta fija sino para todos sus gastos, a lo menos para
 la mayor parte, pues de no ser asi experimentariamos lo que en
 Madrid que auiendo fundado su Venta Cierta se vieron prezia-
 lados a hechar fuera los pobres que se auian reducido, esto es en
 una Corte a boca de la Magestad un arzobispo de Toledo, y tanto pron-
 cipe donde tanta honrra se haze, pero y conseqüente efecto
 se muestra Caridad no viendo las necesidades: por lo que es de dicha
 bien se responde a su Eminencia que la Cuidad esta por adreziarse
 una a los favores que le franquea en solizitarle sus Conueniencias
 asi temporales como espirituales en la Casa de Misericordia, y las
 demas fundaciones, pero no siendo justo que dicha Casa se funde
 sin pie fijo que asegure la Duracion pues los goods que ofrece
 su Eminencia estos pueden faltar mañana con la muerte de Alze-
 diano de Castaxena, el aduicido de la Baxilla y ora ademas de
 la contradicion que hazen los Comexuantes de Castaxena; deuenra
 la Cuidad solizitar se extinga pues le parece al que dize no sera
 del gusto del Sr. Arzobispo que se mantengan unos pobres con la lan-
 gre de otros, las tierras del Campo de la matanza pueden dar mil
 poco, las 400. saultas de Cabral podran ventar segundizen 30000 libras
 y libros de los pleitos que ai sobre ella) no tiene porque esta Cuidad no
 puede determinarse a fundar dicha Casa de Misericordia, expresan-
 do al mismo tiempo a su Eminencia disponga se aseguren los mil ducados
 que se piden cargando una pensión sobre este obispado con Bulla
 pontificia que no sera española, por conuebirse en el fin a que estan
 destinada las Ventas de los obispados y curarse el Sr. obispo que es
 ofuere de darlo en la puerta a los pobres, sobre otra cosa que pa-

